

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.338/2017

RESOLUCIÓN

La Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba (GMU), va a poner en marcha un sistema de seguridad por videovigilancia, ya instalado anteriormente, para el seguimiento a efectos de seguridad del acceso a su sede social.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el estatuto de la GMU en su artículo 16.3, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero. El fichero de la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA será el contenido en el anexo de esta Resolución.

Segundo. Se crea el fichero incluido en el Anexo I de esta Resolución, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero. El fichero que se recoge en el anexo de esta Resolución, se registrará por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para el mismo, y estará sometido, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto. En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, el fichero será notificado para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, 11 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: El Gerente, Emilio García Fernández.

ANEXO I**Fichero de nueva creación****Fichero: Videovigilancia**

a) Identificación del fichero:

a.1) Videovigilancia

a.2) Finalidad y usos previstos: Con el fin de preservar la seguridad en la sede del Organismo, es preciso controlar el acceso al edificio a efectos de seguridad de todas las personas, personal del Organismo y ciudadanos, que acuden a él. La finalidad del fichero es realizar la vigilancia en el control de acceso al edificio donde se ubica el Organismo.

El fichero se somete a la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.

b) Origen de los datos:

b.1) Colectivo: Personas físicas que acceden al edificio sede del Organismo.

b.2) Procedencia:

Del propio interesado en el acceso al edificio.

Procedimiento de recogida: Por su presencia física a la entrada del edificio.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado.

c.1) Datos identificativos: Imagen.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Emilio García Fernández, Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

En el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Sito en Avda. Medina Azahara, s/n, Córdoba a la atención del Gerente de la Entidad.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.